INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA BOMBEROS" ID N° 411.257

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA BOMBEROS" ID N° 411.257** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC: 411.257**.-

b) **Monto del PAC:** ₲ 1.072.993.250.-

c) **Forma de adjudicación:** Por Ítem. -

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados Nota Interna PR/PR10/001/2022, se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU/438A/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GSSMA/057/2023 de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en representación del área requirente al Señor Pablo Salinas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 31 de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 14:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Dado que el tanto el periodo de validez de la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta y el plazo para la adjudicación de llamados expiro, la Convocante se ve en la necesidad de cancelar el llamado, con **ID N° 411.257 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA BOMBEROS",** de conformidad con el Articulo 31 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley 2051/03 Articulo 28 último párrafo.

Así mismo, el llamado no pudo ser objeto de adjudicación previo al vencimiento de los plazos topes establecidos por el Ministerio de Hacienda, establecido por Resolución N°379 del 01 de septiembre de 2022 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERAN COMUNICAR A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP) LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMENTAN EL PGN 2022,DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N°6873/2022,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022",Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES"***, la misma establece en el Articulo 1° en la parte Resolutiva lo siguiente:

(…) III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE:
a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 24 de noviembre del 2022. (…)

Por tanto, el área solicitante, evaluara los requisitos técnicos necesarios para un eventual nuevo llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA BOMBEROS" ID N° 411.257

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Decreto Reglamentario **N.º 2992/19**, establece en su **Artículo 31.- Cancelación de la Licitación:** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."*

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el último párrafo del Artículo 28 lo siguiente;

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN: (…) *La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. (…)*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. CANCELAR la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 22/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA BOMBEROS" ID N° 411.257,** conforme a la Ley 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019, Articulo 31.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 24 de abril de 2023 a las 12:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

Ing. Esteban M. Pereyra
Gerente - GSSMA
PETROPAR